

del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 10:00 (Diez horas) del día **25 de enero del 2023** (dos mil veintitrés), reunidos en la sala de juntas de la sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, sito en calle Country Club No. 20 (Veinte) Colonia Versalles de esta ciudad, dando cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2 fracción V, 120 párrafo tercero y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron los integrantes del Comité de Trasparencia con voz y voto, el L.C. José Alfredo Avalos Larios, Director de Administración, M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz, Titular del Órgano Interno de Control y la Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia para efectos de celebrar sesión extraordinaria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y Presentación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia.
- 4.- Aprobación de versión pública de Declaraciones patrimoniales.
- 5.- Clausura.





del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

1. En el desahogo del primero punto del orden del día, el L.C. José Alfredo Avalos Larios, presidente del Comité, da la bienvenida a los asistente y procede a tomar lista de asistencia, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se declara la existencia del Quorum Legal para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Toda vez que se cumple con el quorum establecido se declara formalmente constituido y se tiene por validos los acuerdos que se tomen.

- Continuando con el uso de la voz el L.C. José Alfredo Avalos Larios da lectura al orden del día, sometiéndolo para su aprobación a los integrantes del Comité. Acuerdo número 1/1EXT/25/01/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto aprueban por unanimidad el orden del día.
- 3. Continuando con el tercer punto, L.C. José Alfredo Avalos Larios somete a consideración de los integrantes del Comité, la lectura del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, quienes sugieren se omita dicha lectura en virtud de que el acta se encuentra firmada por los integrantes. Acuerdo 2/1EXT/25/01/2023. Se omite la lectura del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de ejercicio fiscal 2022, en virtud de que se encuentra firmada por los integrantes.







del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

4. En el desahogo del presente punto, el presidente del Comité concede el uso de la voz al M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz, Titular del Órgano Interno de Control, quien presenta ante los integrantes la Declaración Patrimonial de patrimonial de dos servidores públicos relacionados en tabla 1 anexa, solicitando la aprobación de las versión pública de esta, por considerarse información confidencial, de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia dispuesto por el artículo 33 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de Nayarit.

Se advierte por los integrantes de comité que la fecha de presentación de la Declaración Patrimonial en la modalidad de Conclusión de Esmeralda Isabel Ibarra Beas, se encuentra desfasada de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para las acciones a que haya lugar.

Por lo que los integrantes del Comité exponen que de conformidad con lo señalado en el artículo 123, punto 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y el Capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, es de su competencia la clasificación a propuesta de las áreas así como para la elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia es competente para clasificar información a propuesta de las áreas elaborando en los casos procedentes, la versión publica de dicha información, y considerando que es obligación del Instituto, así como de este Comité de Transparencia, el garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a fin de salvaguardar los datos personales de los servidores públicos adscritos al Instituto, y en aras de cumplir con la obligación de publicar las declaraciones patrimoniales de dichos servidores públicos estipulado en el artículo 33 fracción XII de la citada Ley, por





del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

lo que una vez analizada se somete a votación para su aprobación. Acuerdo 3/1EXT/25/01/2022 se aprueba por unanimidad la solicitud del Órgano Interno de Control de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales presentadas, de 02 servidores públicos, debiendo notificar el presente punto de acuerdo al Órgano Interno de Control para los efectos procedentes.

5. No habiendo más asuntos a tratar, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Primer Sesión Extraordinaria, siendo las 11:00 once horas del día 25 de enero del 2023 dos mil veintitrés, firmando para constancia al calce y al margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

L.C. José Alfredo Avalos Larios.

Director de Administración del ITAI

Presidente de Comité de Transparencia

Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAI.

M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz. Titular del Órgano Interno de Control del ITAI.